



TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026

MATERIA O MÓDULO: ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO.2º FP GRADO BÁSICO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Para el área de Comunicación y Sociedad y para cada una de las evaluaciones a lo largo del curso se obtendrá la calificación correspondiente teniendo en cuenta las notas obtenidas en los distintos criterios y en los que se evaluarán cada una de las competencias específicas del mismo. Los criterios asociados a pruebas escritas tendrán un valor del 60% mientras que los asociados a trabajos serán el 40% restante.

La evaluación implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar en momentos puntuales del curso el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Se realizarán pruebas específicas de evaluación por unidad del libro de texto correspondiente al curso escolar cuyos ejercicios están asociados a los distintos saberes básicos (o, en su caso, criterios) del curriculum de la materia.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

Para la obtención de la calificación final de la asignatura se procederá de la siguiente forma: Se calculará la media de las tres evaluaciones. Así mismo, la nota de cada evaluación será la media entre Inglés y Ciencias Sociales y Lengua Castellana y Literatura aplicando los siguientes porcentajes por materia: Inglés (25%), Lengua Castellana (35%) y Ciencias Sociales (40%).

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

Los alumnos de 2º de GB que tengan la materia de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA pendiente de 1º tendrán la posibilidad de recuperarla a través de las siguientes vías:

VÍA 1: Deben cumplirse simultáneamente las dos condiciones siguientes:

- Entregar correctamente las actividades periódicas que se irán proponiendo en Aula Virtual, en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES creado por el Departamento de Lengua. Los plazos de entrega estarán indicados en el curso mencionado anteriormente.
- Superar las dos primeras evaluaciones de Lengua del curso actual.

VÍA 2: Los alumnos que no han aprobado la materia por la VÍA 1:

- Superar el examen final de pendientes de Lengua el día 13 de mayo de 2026 (miércoles). Dicha prueba se basará en los contenidos recogidos en los cuadernillos por evaluación que se han publicado en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES y en los criterios y saberes básicos propios del curso actual del alumno (Documento publicado también en el curso RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES).

A tener en cuenta para la realización de los cuadernillos trimestrales: El trabajo debe estar escrito a mano, con una caligrafía cuidada y legible, respetando los márgenes. El trabajo debe estar debidamente grapado o metido en una funda de plástico. En ningún caso las hojas deben estar sueltas. En la primera página de cada cuadernillo (portada) debe aparecer el nombre y apellidos del alumno, el nombre del profesor que le imparta la materia de Lengua en este curso 25/26 y el curso al que pertenece. Se tendrán en cuenta los errores de expresión escrita, tanto las faltas de acentuación como de ortografía y los signos de puntuación incorrectos o ausentes.

Fecha de entrega de cuadernillos:

Primer cuadernillo: viernes, 9 de enero de 2025. Segundo cuadernillo: viernes, 17 de abril de 2025.

Fecha examen final para los alumnos que no hayan aprobado por la vía 1: miércoles, 13 de mayo de 2026.

En la materia de Geografía e Historia se realizará un plan de refuerzo y evaluación para aquellos alumnos con la materia pendiente. Se realizará un seguimiento del mismo en cada sesión de evaluación parcial y en la sesión de evaluación final. Los alumnos que tengan pendiente el ámbito de Comunicación y Sociedad tendrán la posibilidad de recuperarla a través de un trabajo y una prueba escrita por trimestre. Se facilitará al alumnado un dossier de preguntas para facilitar la preparación de las distintas pruebas escritas. Debemos tener presente que tanto el dossier como las pruebas escritas son evaluables teniendo como referentes los criterios de evaluación. La calificación será de 0 a 10 puntos. Necesitando alcanzar 5 puntos para obtener el aprobado de la materia. El profesorado de la materia informará de la fecha y lugar en el que se realizará la prueba.

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Cuando un alumno no obtenga en la calificación final de junio una nota igual o superior a 5, se le realizará una única prueba objetiva de recuperación.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA: La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener el alumno una calificación mínima de 5 puntos para considerar que la materia ha sido recuperada.

Las pruebas escritas consistirán en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los saberes básicos que a lo largo del curso se han evaluado mediante el instrumento de PRUEBA OBJETIVA (Pruebas escritas) establecidos según la programación.

Los saberes básicos se agruparán por criterios de evaluación para la confección de las diferentes preguntas de dicha prueba, al igual que se tenderá a la consideración conjunta de criterios afines con el fin de reducir el número final de preguntas a realizar por el alumno.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

La Orden de 1 de junio de 2006 que regula las normas de convivencia de los centros en su artículo 4.1 establece que, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto 115/2005, la falta de asistencia a clase de modo reiterativo puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originarían la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

Este alumnado tendrá que someterse a una evaluación final consistente en una prueba escrita de todos los contenidos conceptuales de la materia.

Los alumnos que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista podrán reincorporarse a un proceso evaluativo ordinario.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico

